

Operaciones Inexistentes 2019

Objetivo del curso:



Conocer los aspectos jurídicos de la presunción de operaciones inexistentes, las causales para su procedencia, el procedimiento y las consecuencias, desde una perspectiva práctica, con la finalidad de que el participante pueda identificar ese tipo de actos jurídicos.

I.- Estadística

II.- Presunción de Operaciones Inexistentes art. 69-B del CFF.

- Investigación
- Características
- Procedimiento

IV.- Materialidad de Operaciones

V.- Caso práctico



Época: Décima Época, Registro: 159968, Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito, **Tipo de Tesis: Aislada**, Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Libro XII, Septiembre de 2012, Tomo 3, Materia(s): Administrativa, Tesis: VI.3o.A.358 A (9a.), Página: 1745

FACULTADES DE COMPROBACIÓN. CUANDO EN SU EJERCICIO LAS AUTORIDADES FISCALES ADVIERTAN QUE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS POR LOS CONTRIBUYENTES AMPARAN OPERACIONES QUE NO SE REALIZARON, PUEDEN DETERMINAR LA INEXISTENCIA DE ESOS ACTOS JURÍDICOS, EXCLUSIVAMENTE PARA EFECTOS FISCALES.

Conforme al artículo 42 del Código Fiscal de la Federación, las autoridades fiscales están facultadas para verificar que los contribuyentes, responsables solidarios y terceros con ellos relacionados, han cumplido con las disposiciones tributarias, ya sea a través de visitas domiciliarias, revisiones de gabinete o con el cotejo de la información proporcionada por estas personas. **Así, el ejercicio de tales facultades implica averiguar si los actos jurídicos que se justifican con los documentos que los contribuyentes presenten durante las revisiones se llevaron a cabo en la realidad o no, pues sólo de esa forma se tendrá certeza de la existencia de las operaciones que ahí se describen**

LFSRCEJM

Artículo 13.

1. La Auditoría Superior tiene las siguientes atribuciones:

[...]

III. Auditar los ingresos, los egresos, el manejo, la custodia y la aplicación de fondos, recursos y deuda pública de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, de los organismos públicos autónomos y de los municipios de la entidad, así como de los entes públicos de índole estatal y municipal e instituciones que administren fondos o valores públicos, incluida la aplicación de recursos de origen federal, cuando éstos formen parte de la respectiva cuenta pública, estatal, municipal y de los particulares, ...

Auditar

Del ingl. *to audit*, y este der. del lat. *audīre* 'oír'.

1. tr. Examinar la gestión económica de una entidad a fin de comprobar si se ajusta a lo establecido por ley o costumbre.

RIASEJ

Artículo 15.- Para el ejercicio de sus funciones, el Auditor Superior contará con el auxilio de las Auditorías Especiales, las cuales **tendrán**, sin perjuicio de su ejercicio directo por el Auditor Superior, **las atribuciones y obligaciones** que establece la Ley, así como las siguientes:

II. Instruir la práctica de las auditorías, evaluaciones, visitas e inspecciones conforme al Programa Anual de Auditoría autorizado; [...]

Artículo 16. Las Direcciones de Fiscalización estarán adscritas a las Auditorías Especiales, y sus titulares tendrán las siguientes atribuciones:

IV. Requerir a las entidades fiscalizables la información y documentación que se considere necesaria, para facilitar la planeación y programación de auditorías, fiscalización de las cuentas públicas, así como, las visitas e inspecciones; [...]

RIASEJ

Artículo 19. La Dirección de Auditoría a Municipios estará adscrita a la Auditoría Especial de Cumplimiento Financiero, y su titular tendrá las siguientes atribuciones:

I. Cumplimentar los acuerdos que dicte el Auditor Especial de Cumplimiento Financiero sobre:

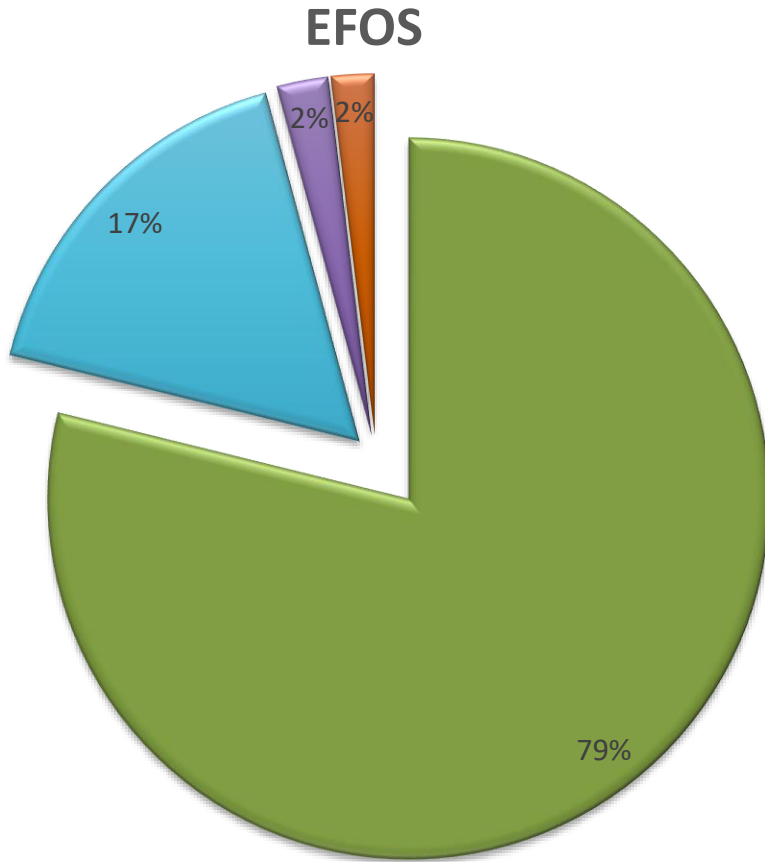
a) La práctica de visitas, **inspecciones** y auditorías a los ayuntamientos, sus dependencias y demás entidades auditables; y

[...]

III. **Levantar las actas circunstanciadas** de inicio, parciales y finales correspondientes a las visitas, **inspecciones** y auditorías en que intervenga, en el desempeño de las actividades conferidas en la Ley;

I.- Estadística





Total	9985	100%
Definitivos	7889	79%
Presuntos	1669	17%
Desvirtuados	232	2.32%
Sentencia	195	1.95%

Recaudación a 2017

9 mil 130 millones de pesos cobrados a EDOS



- Facturación por: **2 billones de pesos al año**
- Facturadoras: **más de 600 mil empresas**



II.- La presunción de operaciones inexistentes (Art. 69-B CFF)

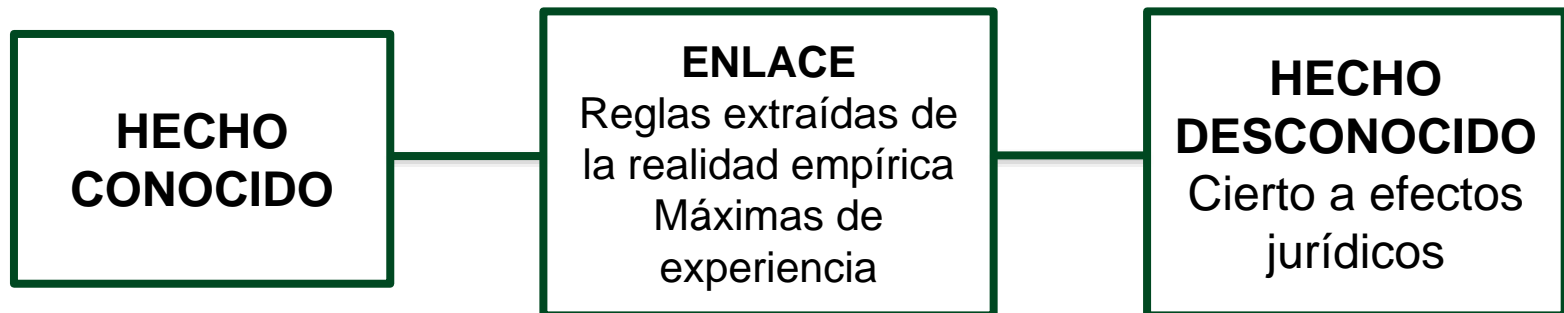


- Son inexistentes?
- Son simuladas?
- No se materializaron?
- Son facturas falsas?



Presunción

Razonamiento en virtud del cual, partiendo de un **hecho que está probado**, se llega a la consecuencia de la **existencia de otro hecho**, que es el supuesto fáctico de una norma, atendiendo al **nexo lógico existente entre los dos hechos**.



Conceptos de Presunción

La acción y efecto de **conjeturar** mediante de razonamientos de analogía, inducción o deducción, la existencia de **hechos desconocidos, partiendo de hechos conocidos.**

Es el razonamiento lógico en virtud de un hecho conocido, se obtiene otro desconocido.

Es cuando a un acto jurídico se le da falsa apariencia que oculta su verdad es carácter



Clasificación de presunción

LEGALES:

Aquellas que establece expresamente la ley.

HUMANAS:

Aquellas que de un hecho debidamente comprobado se deduce otro que es consecuencia ordinario de aquel.

Clasificación de presunción

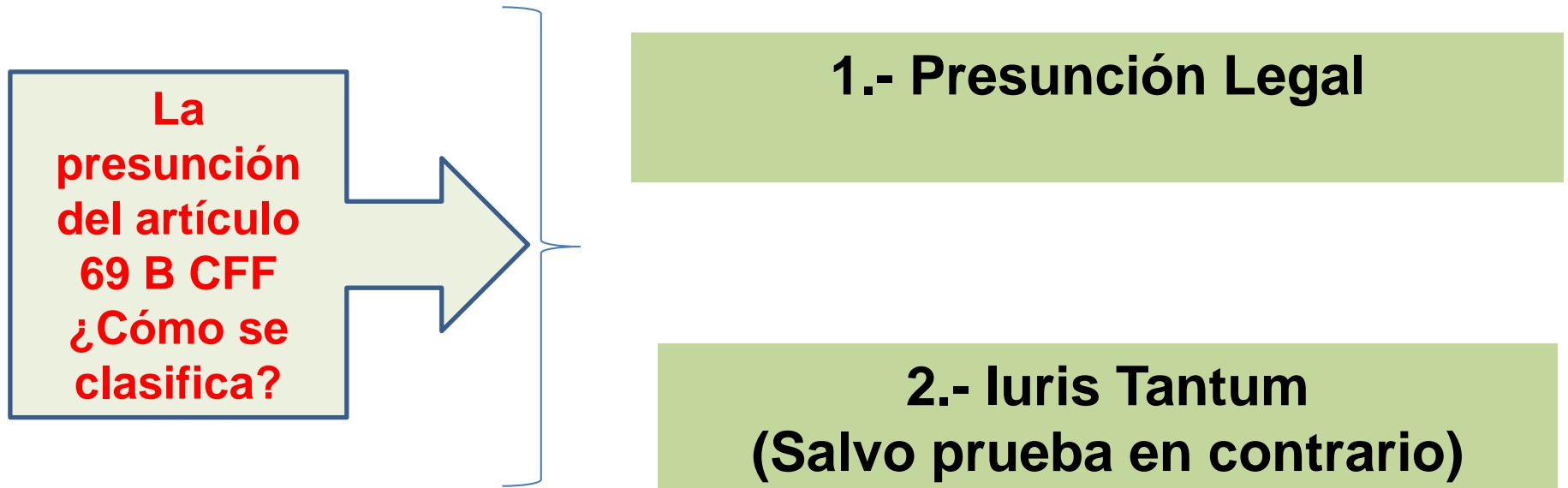
Que **admite**
prueba en
contrario:

Iuris Tantum

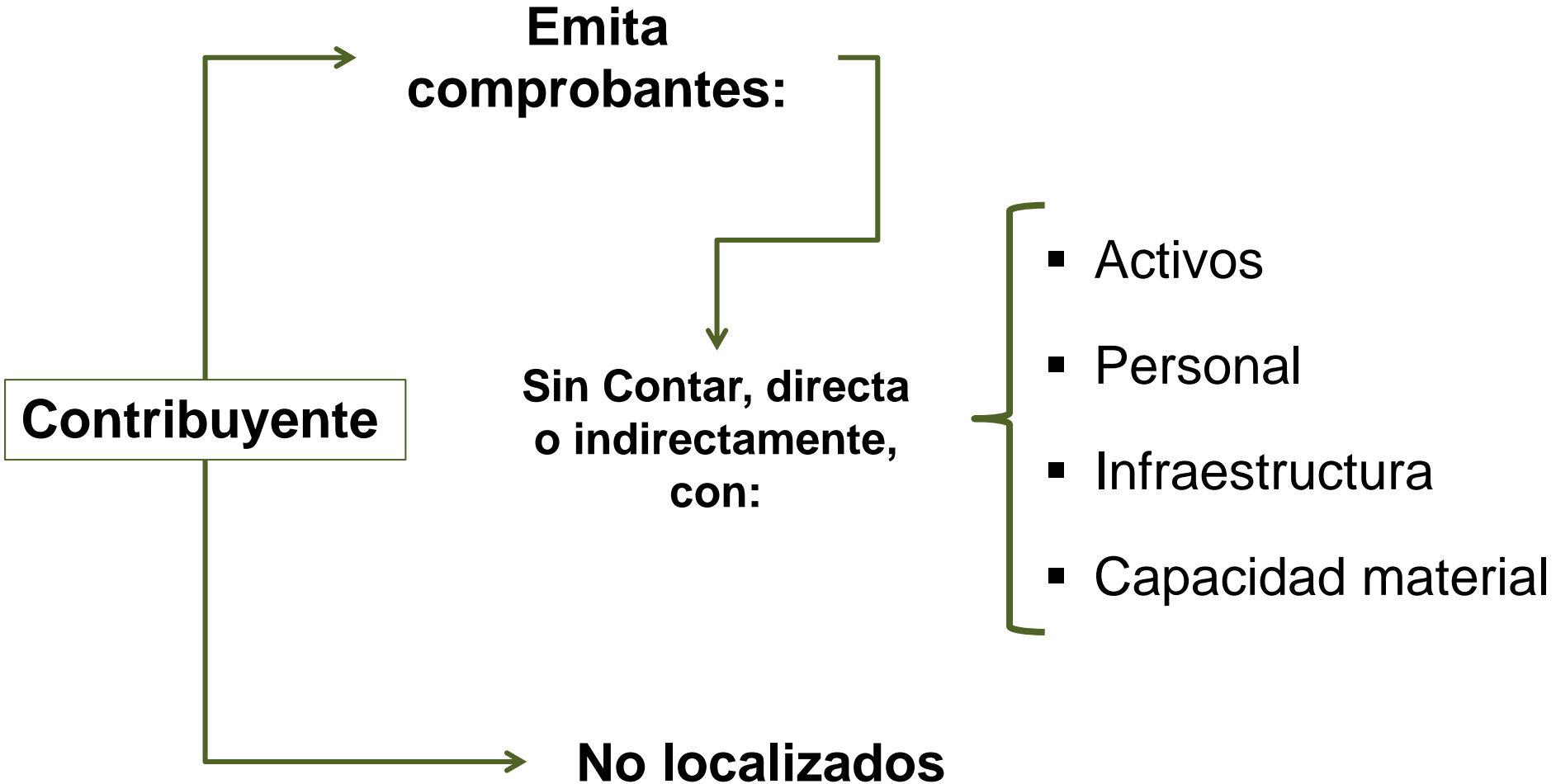
Que **no admite**
prueba en
contrario:

Iure et de Jure

Génesis y Valor legal de la presunción



Causales



Activos



López (2008) señala que son todos aquellos *“bienes y derechos a favor de una empresa”* (p.6)

Carrasco (2007) define al activo como el:

“conjunto de recursos, bienes, derechos y valores que posee una persona o entidad empresarial que constituye su estructura económica y comprende propiedades, deuda a favor de dicha persona o entidad e inversiones necesarias para desarrollar el fin establecido por ellas.” (p.8)

En las **Normas de Información Financiera (2015)**, específicamente en la NIF A-5 se señala que un activo es:

*“un **recurso controlado** por una entidad, identificado, cuantificado en términos monetarios, del que se esperan fundadamente beneficios económicos futuros, derivado de operaciones ocurridas en el pasado, que han afectado económicamente a dicha entidad.”* (p. 89)

Personal

RAE “. m. Conjunto de las personas que trabajan en un mismo organismo, dependencia, fábrica, taller, etc.”

López (2008) señala que es un “conjunto de personas al servicio de una entidad” (p.222)

NIF A3.- Empleados: señala que son los que laboran para la entidad. Laborar es trabajar para, lo que puede ser de manera subordinada o por honorarios.

Art. 8 LFT: subordinados - trabajadores

Empleados - profesionistas

TCC – A disposición del patrón, jornada



Infraestructura



Diccionario online DefiniciónABC

“Conjunto de elementos que hacen que una organización o actividad funcionen correctamente”

“conjunto de elementos o servicios que están considerados como necesarios para que una organización pueda funcionar o bien para que una actividad se desarrolle efectivamente.”

Capacidad material



Diccionario online DefiniciónABC

Capacidad.- “Al conjunto de recursos y aptitudes que tiene un individuo para desempeñar una determinada tarea.”

Material.- “Perteneiente o relativo a la materia.”

Materia.- “Realidad espacial y perceptible por los sentidos de la que están hechas las cosas que nos rodean y que, con la energía, constituye el mundo físico”

Aspecto técnico – Aspecto cuantitativo.

Propio o en arrendamiento



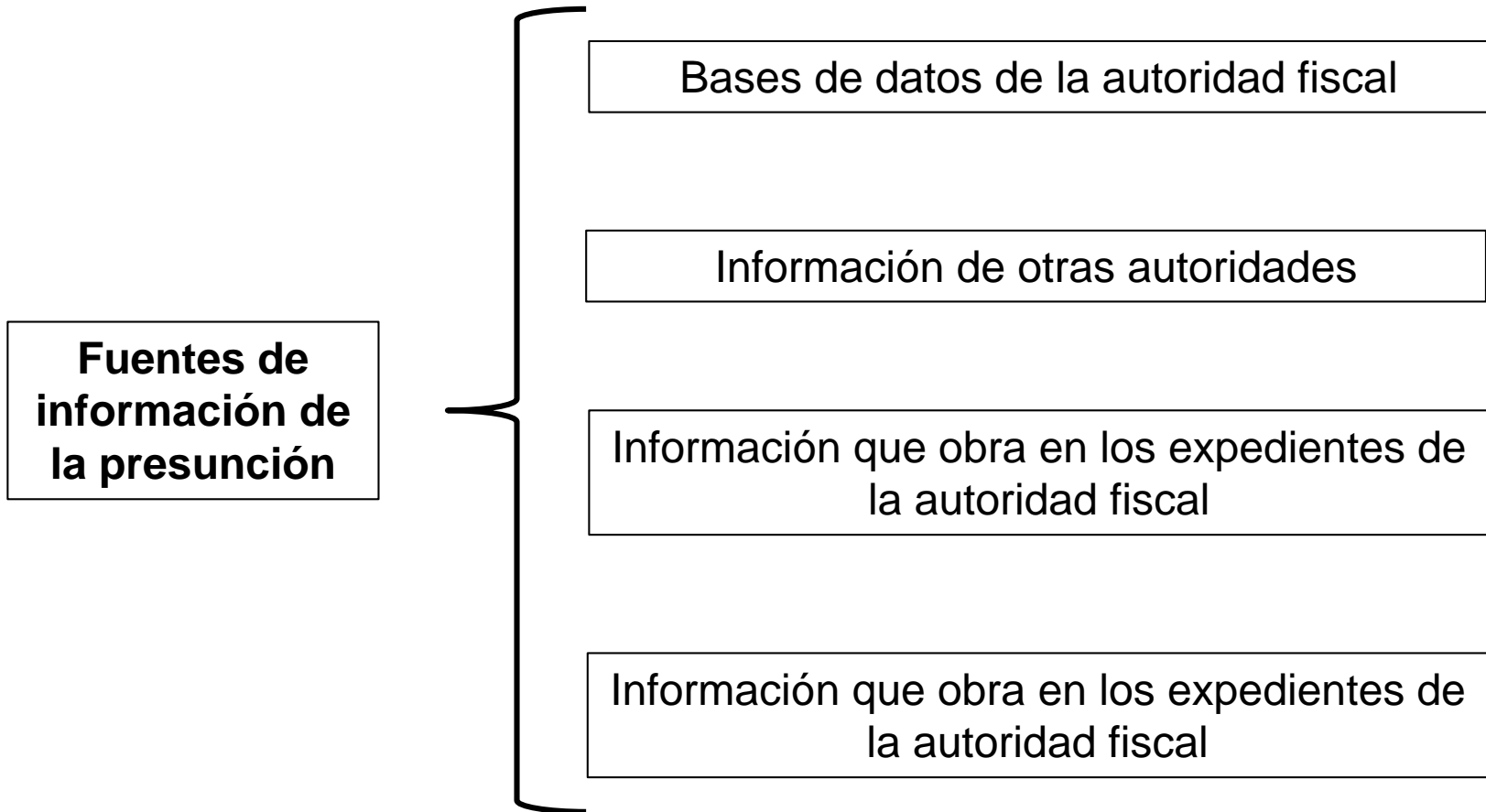
O, la No localización

La autoridad fiscal podrá verificar la existencia y localización del domicilio fiscal manifestado por el contribuyente en el aviso de cambio de domicilio

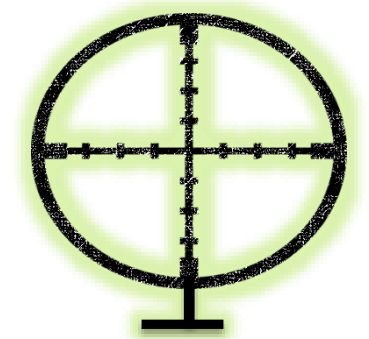


Investigación





- Base de datos CFDI
 - Ingresos
 - Deducciones
 - Nómina
- D y P.
 - Provisionales
 - Anuales
 - DIM
 - Pagos definitivos retenciones ISR e IVA
- Impuesto sobre nóminas.
- Información del catastro o de RPP.
- Información del registro vehicular.
- Facultades de comprobación.
- Denuncias.
- CNBV
- SCT



Contenido del acta respecto del art. 69 B

Hacer constar de forma circunstanciada las operaciones realizadas con el EFO.

- Hacer constar que el EFO aparece en el listado publicado.



Las autoridades fiscales a fin de **comprobar** que los contribuyentes, los responsables solidarios o los terceros con ellos relacionados **han cumplido con las disposiciones fiscales y aduaneras ...**

[...]

Las autoridades fiscales **podrán ejercer estas facultades conjunta, indistinta o sucesivamente**, entendiéndose que se inician con el primer acto que se notifique al contribuyente.



Recabar información
para elaboración de
oficio de presunción

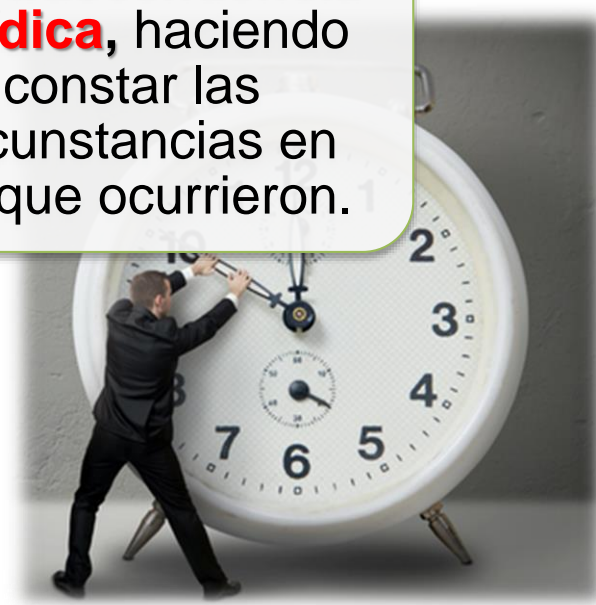
Circunstanciación

- Accidente de modo, tiempo, lugar... (Dicc. Español Moderno)

Circunstancia:

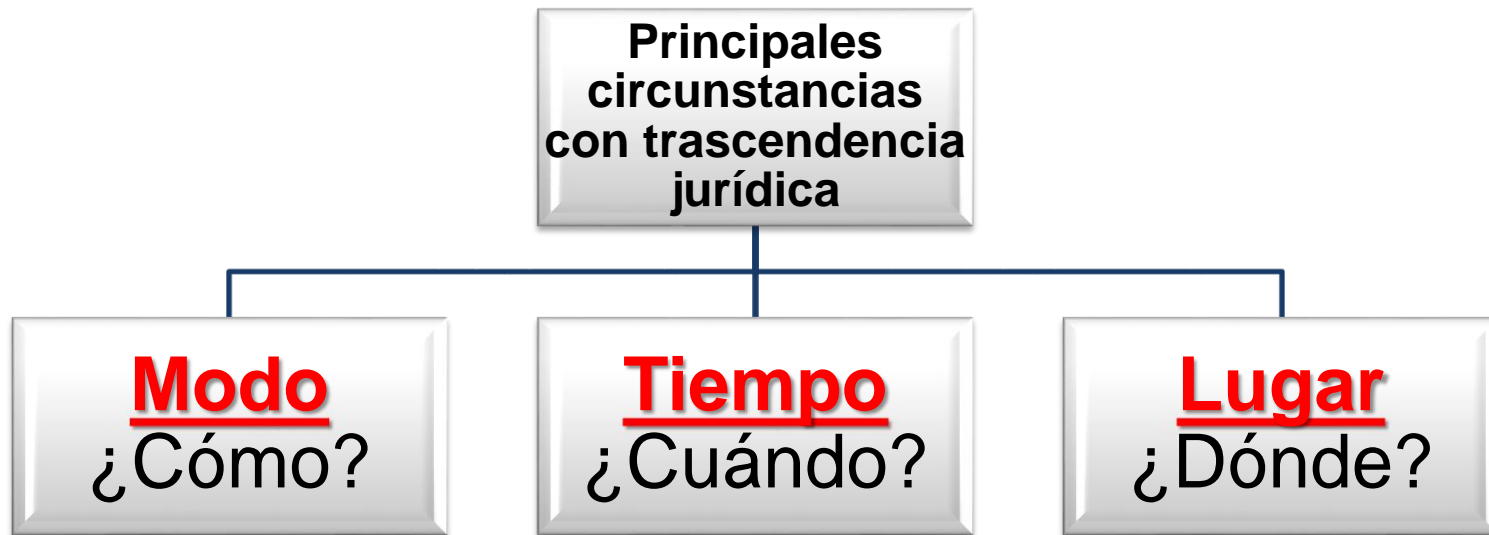
Circunstanciar:

- Narrar los hechos con **trascendencia jurídica**, haciendo constar las circunstancias en las que ocurrieron.



Circunstanciar

Las circunstancias son situaciones que modifican o alteran el estado de las cosas o los hechos.



Metodología de la
circunstanciación

a) En qué
consiste el
hecho;

b) Cómo se
conoció y/o
sucedió; y

c) Cómo se
comprueba



Características.



Características

- **PM de reciente creación (2 ó 3 años)**



FGU **830930** PD3

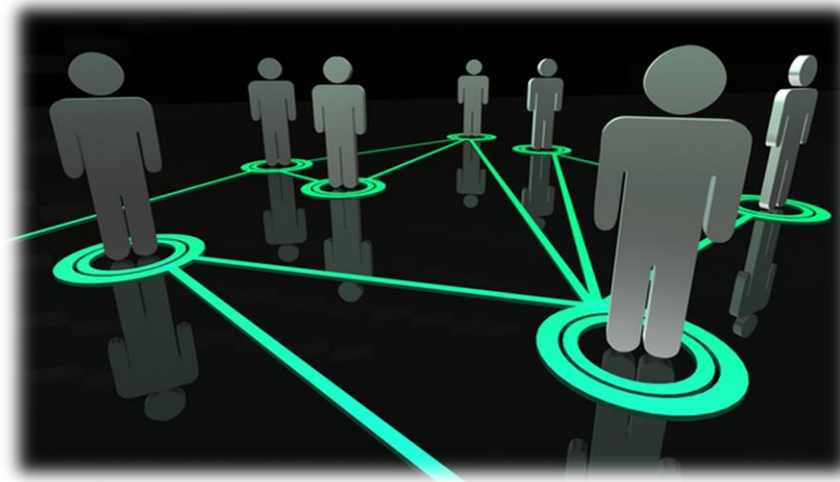
NWM **970924** 4W4

Características

- **Vida activa muy breve.**



- **Comparte con varias empresas un correo electrónico, socios y representante legal, o bien son varios correos y comparten un dominio.**



Características

- Flujos de cantidades comprobables.

HSBC

MEXICO, D.F., ENERO 17, 2011

05300 CUAJIMALPA DE MORELOS D.F.

PERIODO: DEL: OCTUBRE 17, 2010 AL: ENERO 17, 2011

CUENTA: CTE. R.F.C.: COMP: DEL: OCTUBRE 17, 2010 AL: ENERO 17, 2011

RESUMEN DEL PERIODO

SALDO AL INICIO	\$12,487.74	MONTO DEPÓSITOS	\$579,046.38
SALDO AL FINAL	\$6,487.74	MONTO RETIROS	\$540,887.64

DETALLE DE MOVIMIENTOS

DÍA	CHEQ.	DESCRIPCIÓN	RETIROS	DEPÓSITOS	SALDO	REF.	
01	41989	GASTOS VA...	6,000.00	12,487.74	A2000		
01	41989	GASTOS VA...	20,000.00	32,487.74	A2000		
01	8960	RETIRO CA...	50.00	32,437.74	I11572		
01	91199	0305698136...	217.63	32,220.11	0110101		
03	8810	BBA 830831...	4,167.76	28,052.35	0110301		
03	8810	CGO PAGO F...	11,311.00	16,741.35	A2000		
03	7282	CGO PAGO F...	566.00	16,175.35	A2000		
03	5232	PAGO X BP...	3,863.78	12,311.57	D10005		
03	5232	PAGO X BP...	1,548.97	11,262.60	D10005		
03	38109	CGO Dende...	6,300.00	5,962.60	A2000		
03	80783	0307062054...	33.00	5,929.60	0110301		
03	80783	0307062054...	428.00	5,501.60	0110301		
03	6213	19 COMISIO...	8.00	5,493.60	0110301		
03	6213	I.V.A.	1.28	5,492.32	IGEN11		
03	6213	03 COMISIO...	8.00	5,484.32	0110301		
03	6213	I.V.A.	1.28	5,483.04	IGEN11		
03	6213	07 COMISIO...	8.00	5,475.04	0110301		
03	6213	I.V.A.	1.28	5,473.76	IGEN11		
04	24702	DEPOSITO ...		2,823.76	19,651.52	0110101	
04	7446	DEPOSITO ...		1,000.00	9,397.55	196451	
04	30087	03062888...	274.60	9,122.95	0110401		
05	6213	RETIRO CA...	600.00	8,522.95	09111		
05	457	DEPOSITO ...		1,000.00	9,522.95	196451	
05	1832	DEPOSITO ...		1,000.00	10,522.95	196451	
05	65424	030628281...	148.00	10,374.95	0110501		
05	65424	030628281...	240.10	10,134.85	0110501		

DETALLE DE MOVIMIENTOS

DÍA	CHEQ.	DESCRIPCIÓN	RETIROS	DEPÓSITOS	SALDO	REF.	
10	41234	CGO Seguro gastos mdicoe	18,966.00	14,114.11	A2000		
10	41234	PAGO TD...	1,000.00	12,114.11	D10005		
10	41234	PAGO TD...	1,000.00	11,114.11	D10005		
10	24871	DEPOSITO ...		1,448.32	11,562.43	196451	
10	377	RETIRO C...	2,500.00	9,062.43	17681		
10	7675	RETIRO C...	150.00	8,912.43	40911		
10	13070	0314025...	1,195.00	7,717.00	0111001		
11	65417	CGO Regis...	1,600.00	6,117.00	A2000		
11	13014	01910247...	125.24	5,991.76	0111010		
11	13014	01910247...	710.98	5,280.78	0111010		
11	32371	0315024...	810.00	5,069.81	0111010		
12	44452	0318024...	308.94	4,760.87	0112010		
12	73570	0318024...	749.00	4,011.87	0112010		
12	60320	0318024...	2,903.00	1,108.87	0112010		
16	462	DEPOSITO ...		1,500.00	2,608.87	196451	
16	25	DEPOSITO ...		10,000.00	12,608.87	196451	
16	25	03 COMI...	8.00	12,600.87	196451		
16	16	I.V.A.	1.28	13,600.87	IGEN11		
16	16	03 COMI...	8.00	13,592.87	IGEN11		
16	16	I.V.A.	1.28	13,591.59	IGEN11		
17	493	DEPOSITO ...		1,000.00	13,590.31	IGEN11	
17	493	DEPOSITO ...		1,000.00	14,590.31	196451	
17	3366	RETIRO ...	50.00	15,540.31	175361		
18	173	DEPOSITO ...	10,000.00	5,540.31	A2000		
18	173	DEPOSITO ...	8.00	5,532.31	0111801		
18	173	I.V.A.	1.28	6,531.03	IGEN11		
19	48495	0323024...	386.00	6,145.03	0111901		
19	52089	0323024...	914.00	5,227.03	0111901		
19	52089	0323024...	2,818.12	2,408.91	0111901		
22	798	0326882...	100.00	2,308.91	0112010		
22	45520	0326810...	322.49	1,986.42	0112010		
22	45520	0326810...	567.00	1,419.42	0112010		
23	74829	DEPOSITO ...		303.56	1,723.33	060301	
23	513	DEPOSITO ...		10,000.00	11,723.33	196451	
24	1373	DEPOSITO ...		800.00	12,523.33	196451	
24	22291	DEPOSITO ...		1,000.00	13,523.33	196451	
24	405	DEPOSITO ...		1,000.00	13,523.33	196451	
24	41234	PAGO TD...	2,510.00	12,113.33	A2000		
24	41234	PAGO TD...	4,000.00	8,113.33	D10005		
24	63717	0428674...	1421.00	6,692.33	A2000		
24	28377	0328025...	186.56	6,505.77	0112401		
24	63 COMI...	0902512010...	8.00	6,497.77	IGEN11		
24	173	I.V.A.	1.28	7,499.05	IGEN11		
24	63 COMI...	0902512010...	2,300.00	5,199.05	A2000		
25	356	DEPOSITO ...		30,000.00	35,199.05	196451	
25	356	DEPOSITO ...	5,800.00	30,399.05	A2000		
25	356	DEPOSITO ...	200.00	30,199.05	0112010		

Características

- **Registros contables.**



Características

- **Cumplen requisitos de deducibilidad y acreditamiento.**



- Representantes legales falsos o inexistentes.



Características

- **Facturan operaciones que NO se realizaron.**



Características

- Objeto social amplio y variado.




Características

- Concepto de Facturación variado (Desde un alfiler hasta un avión), no acorde al giro registrado en el RFC.




- No pagan impuestos, no enteran retenciones.



SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CREDITO PÚBLICO

ACUSE DE RECIBO
DECLARACIÓN PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES



SAT
Servicio de
Administración Tributaria

Hoja 1 de 1

R.F.C. :	PERI 0410BR5	
Nombre:	PEÑA RAMIREZ	

Tipo de Declaración:	Normal	
Tipo de Periodicidad:	Mensual	
Periodo de la Declaración:	Septiembre	Ejercicio: 2013
Fecha y hora de presentación:	21/11/2013 17:13	Medio de presentación: Internet
Número de Operación:	66921509	

IMPUESTOS QUE DECLARA:

Concepto de pago (1):	ISR PERSONAS FÍSICAS. ACTIVIDAD EMPRESARIAL Y PROFESIONAL	
Impuesto a Cargo:		0
Cantidad a Cargo:		0
Cantidad a Pagar:		0

IMPUESTOS QUE DECLARA:

Concepto de pago (2):	IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA ÚNICA	
Impuesto a Cargo:		0
Cantidad a Cargo:		0
Cantidad a Pagar:		0

IMPUESTOS QUE DECLARA:

Concepto de pago (3):	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	
Impuesto a Cargo:		0
Cantidad a Cargo:		0



- **No declaran**

(si declaran no manifiestan activos, inventarios inicial o final, adquisiciones en el ejercicio, sueldos y salarios, o no se relacionan cantidades del ejercicio con los años anteriores.)



Características

- **Declaran en la anual Ingresos y deducciones por cantidades similares.**

Ingresos	\$1,000,000.00	
Deducciones.		\$999,999.00

Ingresos	\$1,000,000.00	
Deducciones.		\$1,000,000.00

Características

- **CFDI, desproporción en Ingresos y deducciones.**

Ingreso	\$80,000,000.00
Deducción	\$80,000.00

Características

- **No cuentan con instalaciones, empleados, maquinaria o equipo, propio o arrendado.**



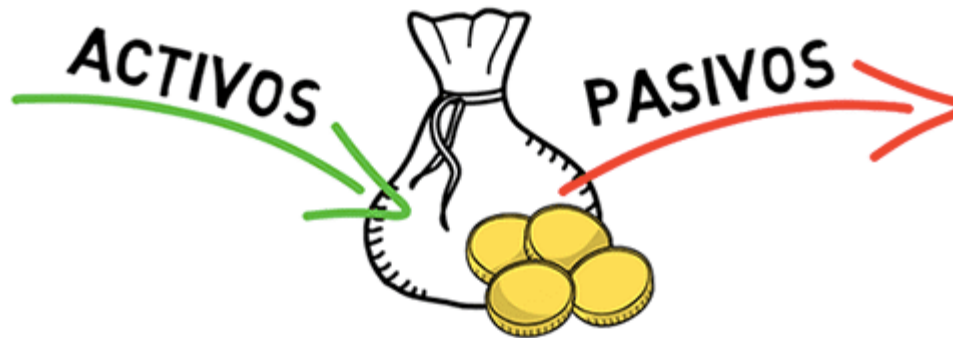
Características

- En Ocasiones No Localizados.



Características

- **No tienen activos**
(manifestados en declaración anual o en registro de bienes ante otras autoridades).



Características

- **No tienen empleados**
(manifestados en declaración anual, registrados ante IMSS y 2% sobre nómina).



Secretaría de Planeación
Administración y Finanzas

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



Características

- Tienen empleados no idóneos para realizar la operación facturada.



Secretaría de Planeación
Administración y Finanzas
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



Características

- **Domicilios pequeños o comparten domicilio con otros contribuyentes.**



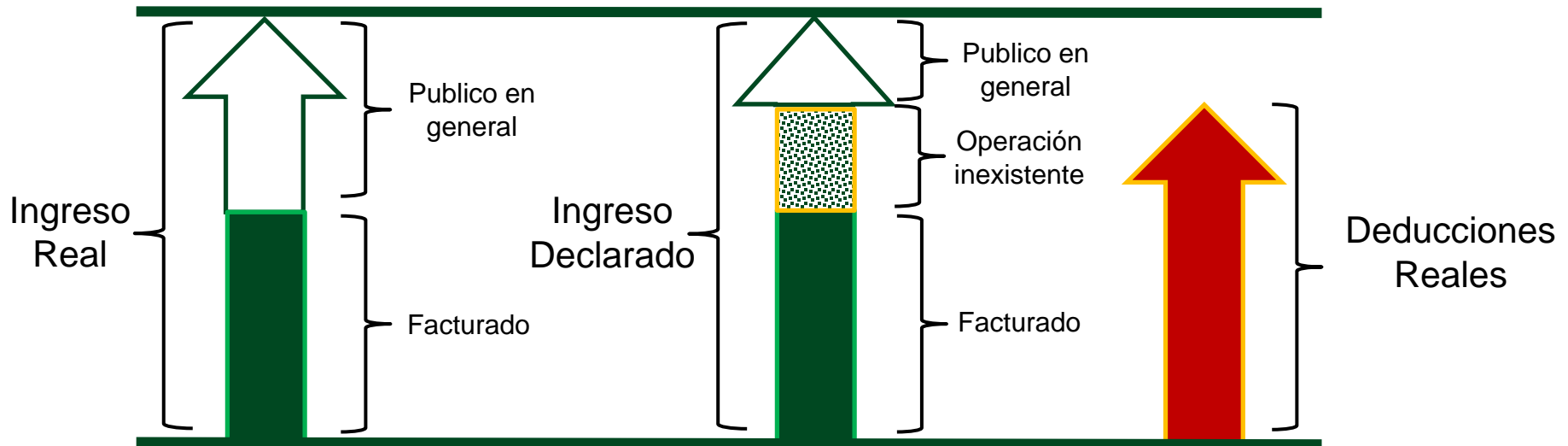
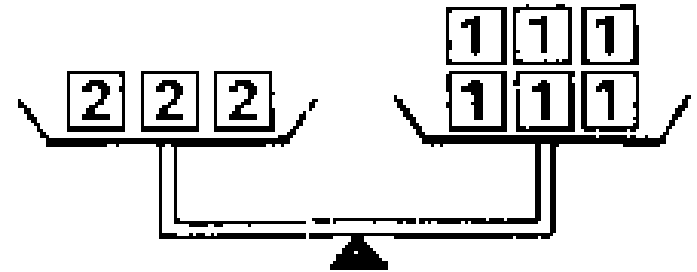
Características

- **Subcontratan y no demuestran, subcontratan a otro EFO.**



Características

- EFOS - híbridos



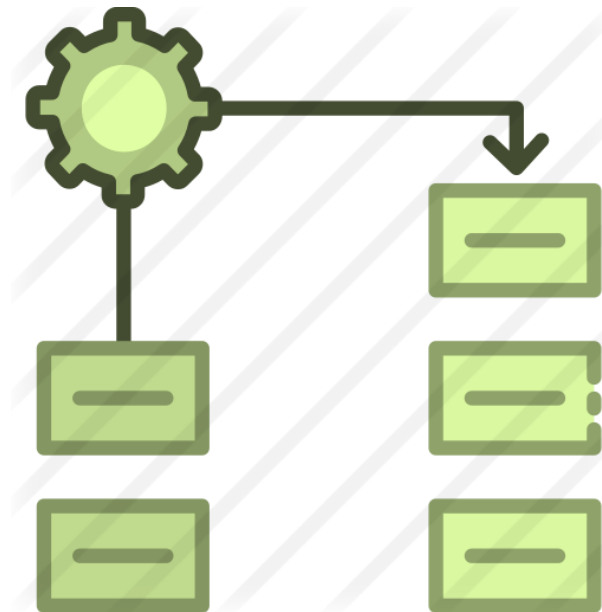
Caso práctico

Busca situaciones que encuadren en el supuesto para efecto de hacer la presunción...

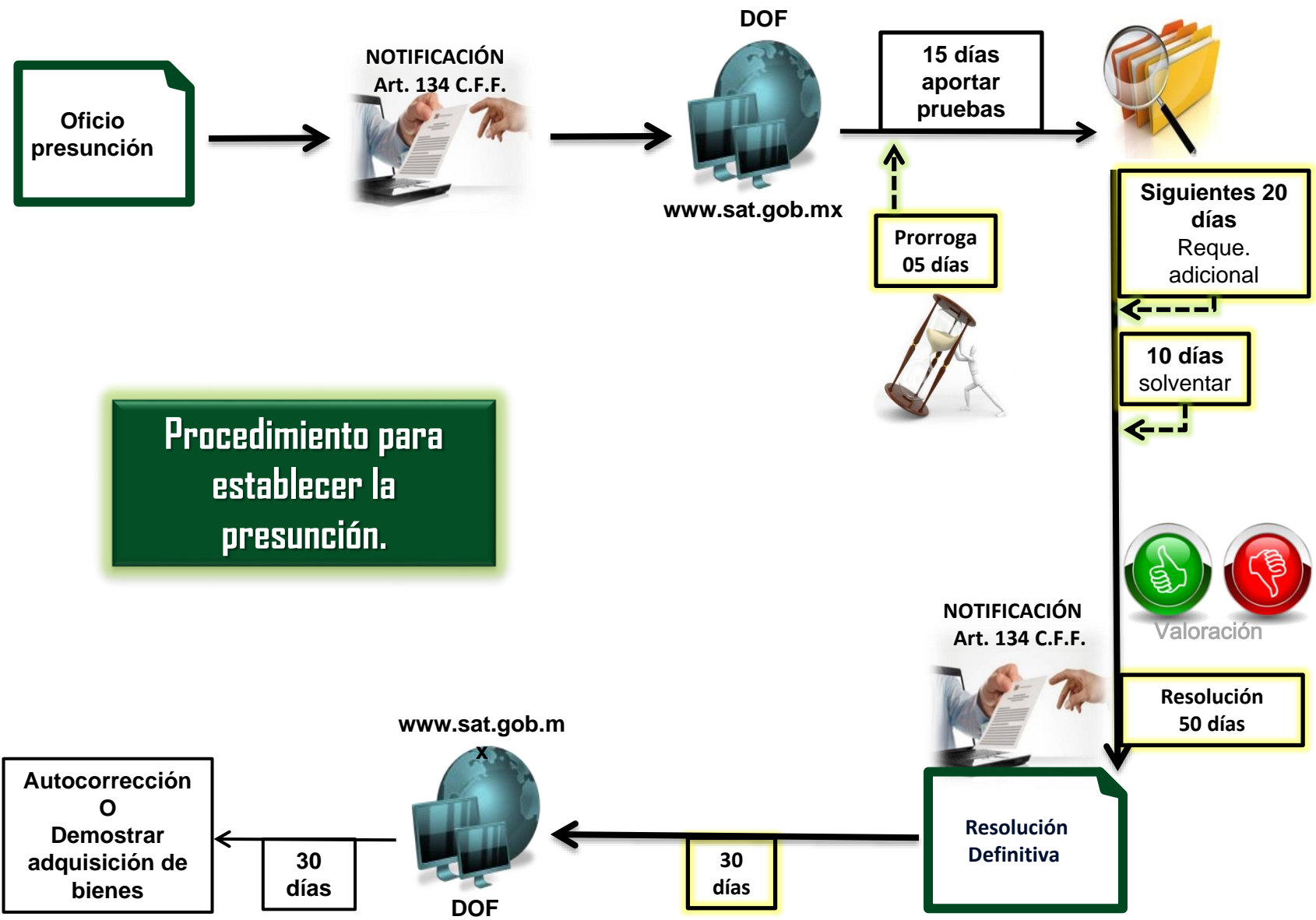
- ¿Encuadra la presunción y por qué?



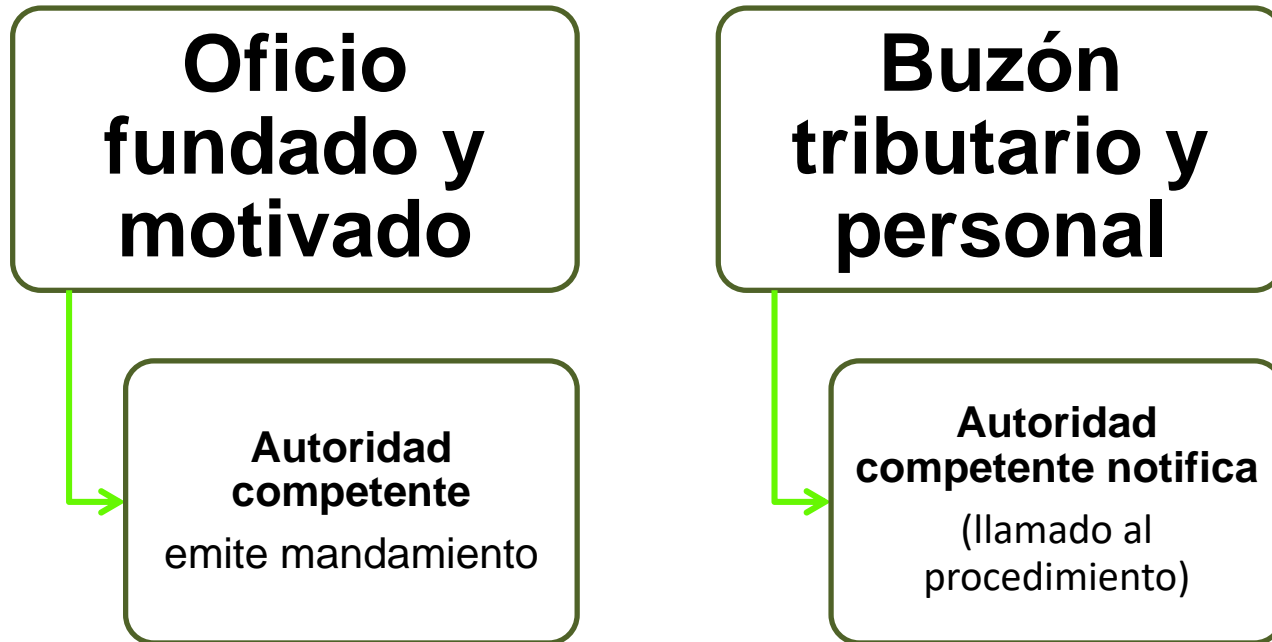
III.- Procedimiento del Art.- 69-B CFF



- ✓ Incorpora al texto de ley la prórroga contenida en el tercer párrafo, previamente la encontrábamos en la regla 1.4. de la RMF para 2018.
- ✓ **Define plazo de 50 días para emitir la resolución definitiva, una vez aportada la información por el contribuyente.**
- ✓ Incorpora al texto de ley, el requerimiento regulado por el RCFF en el artículo 70 y en la regla 1.5. de la RMF para 2018, que suspende el plazo para emitir la resolución.
- ✓ **Obligación para la autoridad fiscal de publicar trimestralmente en el DOF, a los contribuyentes que desvirtúan.**
- ✓ **De no emitir la resolución en el plazo de 50 días, opera la caducidad de la presunción.**



De la emisión de la presunción, y su notificación



Procedimiento

- Publicación pagina SAT



The screenshot shows the SAT website's navigation menu. The 'Información' tab is highlighted with a red border. Below the menu, a grid of links is visible, with the link 'Operaciones presuntamente inexistentes y listados definitivos' also highlighted with a red border.

SHCP SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

SAT Servicio de Administración Tributaria

Inicio | Mapa del sitio

Google Búsqueda

SAT Trámites **Información** Comercio exterior Aduanas Declaraciones Datos abiertos Transparencia

SAT > INFORMACIÓN

Obligaciones	Legal	Pagos
Calendario fiscal	e.firma (antes firma electrónica)	Buzón Tributario
Cartas de crédito	Normatividad	Resoluciones favorables
Catálogo de trámites	Factura electrónica	SubastaSAT
Contabilidad electrónica	Obligaciones fiscales	Verificación de autenticidad
Contraseña	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales	Vigilancia de grandes contribuyentes
Declaración anual	Pólizas de fianza	Pago de adeudos fiscales
Depósitos en efectivo	Régimen de Incorporación Fiscal	Pago electrónico e5cinco
Devoluciones y compensaciones		Pago en especie
		Pago referenciado
		Regularización del ISR 2015
General	Terceros autorizados	Notarios públicos
Arendadores residentes en EUA	Bancos autorizados para recibir pagos	Órganos verificadores de la
Bancos, entidades de financiamiento y fondos del extranjero	Centro de destrucción de vehículos	Proveedor de servicio de recepción de documentos digitales
Deducción de combustible	Concesionarios de devolución de IVA a turistas extranjeros	Proveedor de servicio autorizado para juegos con apuestas y sorteos
Descarga de aplicaciones	Controles volumétricos	Registro y padrón de contadores públicos, despachos y colegios
Estímulo al buen contribuyente	Donatarias y donaciones	Síndicos del contribuyente
Estímulos fiscales		
Hidrocarburos		
Juegos con apuestas y sorteos		
Libros blancos		
Lista de correos apócrifos		
Operaciones presuntamente inexistentes y listados definitivos		

Procedimiento

- Publicación pagina SAT




The screenshot shows the SAT website header with logos for SHCP, the Mexican coat of arms, and SAT. A navigation menu includes 'SAT', 'Trámites', 'Información', 'Comercio exterior', 'Aduanas', 'Declaraciones', 'Datos abiertos', and 'Transparencia'. The page title is 'NOTIFICACIÓN A CONTRIBUYENTES CON OPERACIONES PRESUNTAMENTE INEXISTENTES Y LISTADOS DEFINITIVOS'. Below the title are icons for search, print, Facebook, and Twitter. The main text explains the notification process for taxpayers who simulate operations or issue fake invoices. A table lists three specific notifications with their respective office numbers, dates of publication on the internet, and in the Official Journal of the Federation.

Oficio	Fecha de publicación en internet	Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación
(210 kB) Oficio 500-05-2014-10543 (395 kB) Anexo 1 de 31 de marzo de 2014	01 de abril de 2014	11 de abril de 2014
(291 kB) Oficio 500-05-2014- 16093 (456 KB) Anexo 1 de 30 de abril de 2014	01 de mayo de 2014	15 de mayo de 2014
(291 kB) Oficio 500-05-2014-16199 (476 kB) Anexo 1 del 30 de mayo de 2014	01 de junio de 2014	23 de junio de 2014

Procedimiento

- **Publicación DOF**



The screenshot shows the website www.dof.gob.mx with the following elements:

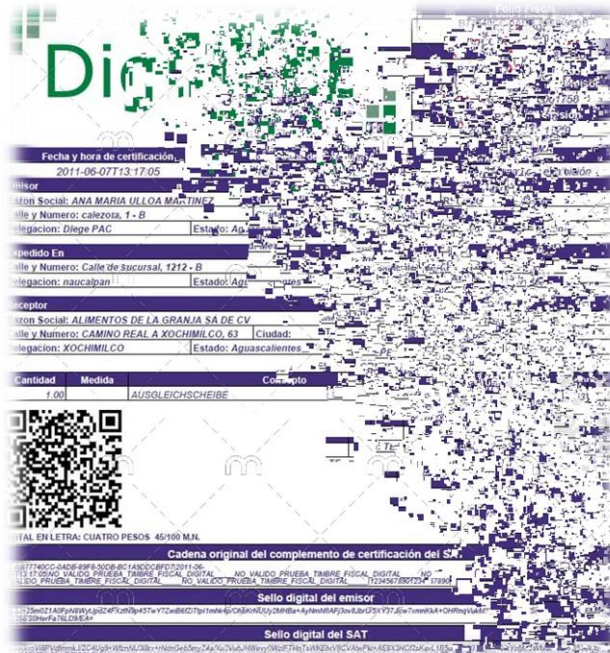
- Header:** Includes the logos for **SEGOB** (Secretaría de Gobernación) and the **DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN**. A search bar is present with the text "Buscar..." and an "ir" button.
- Navigation Bar:** Contains links for "Ejemplar de hoy", "Trámites", "Servicios", "Leyes y Reglamentos", and "Preguntas Frecuentes".
- Main Content Area:**
 - Buttons for "Indice" (with PDF icon) and "Portada" (with PDF icon).
 - Text: "Fecha: 10/04/2017 - Edición Matutina"
 - Section headers: "PRIMERA SECCION" and "PODER EJECUTIVO".
 - Section title: "SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO" with a PDF icon.
 - Text of the first entry: "Acuerdo 800-02-00-00-00-2017-130 mediante el cual se otorga la patente de Agente Aduanal número 1748 al ciudadano Eduardo Dehesa Dávila, para ejercer funciones con tal carácter ante la aduana de Ciudad Juárez, como aduana de adscripción, en virtud del retiro voluntario del Agente Aduanal Gilberto Enrique Dehesa Villalpando."
 - Text of the second entry: "Oficio 500-05-2017-2606 mediante el cual se comunica listado de contribuyentes que desvirtuaron la presunción de inexistencia de operaciones prevista en el primer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación."
 - Text of the third entry: "Oficio 500-05-2017-2605 mediante el cual se notifica que los contribuyentes a que se refiere el Anexo 1 no ejercieron el derecho previsto en el artículo 69-B, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación y por tanto, se actualiza definitivamente la situación a que se refiere el primer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación."
 - Text of the fourth entry: "Adiciones a las Disposiciones de carácter general sobre el registro de la contabilidad, elaboración y presentación de estados financieros a las que deberán sujetarse las sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro."
- Calendar Widget:** Titled "CONSULTA POR FECHA", it shows a calendar for April 2017. The date 10/04/2017 is highlighted in yellow.

Efectos de la resolución definitiva y su publicación

Los comprobantes emitidos

Los comprobantes emitidos no son válidos para deducir o acreditar

No producen ni producirán efecto alguno



DOF 1 de junio de 2018

Artículo 110.- Se impondrá sanción de tres meses a tres años de prisión, a quien:

VI. A quien mediante cualquier medio físico, documental, electrónico, óptico, magnético o de cualquier otra clase de tecnología, **suplante la identidad**, representación o personalidad de un contribuyente.

VII. A quien **otorgue su consentimiento** para llevar a cabo la suplantación de su identidad.

VIII. **Incite** a una persona física a inscribirse en el registro federal de contribuyentes para utilizar sus datos de forma indebida.



Delitos Fiscales.

(reforma no publicada)

CFF

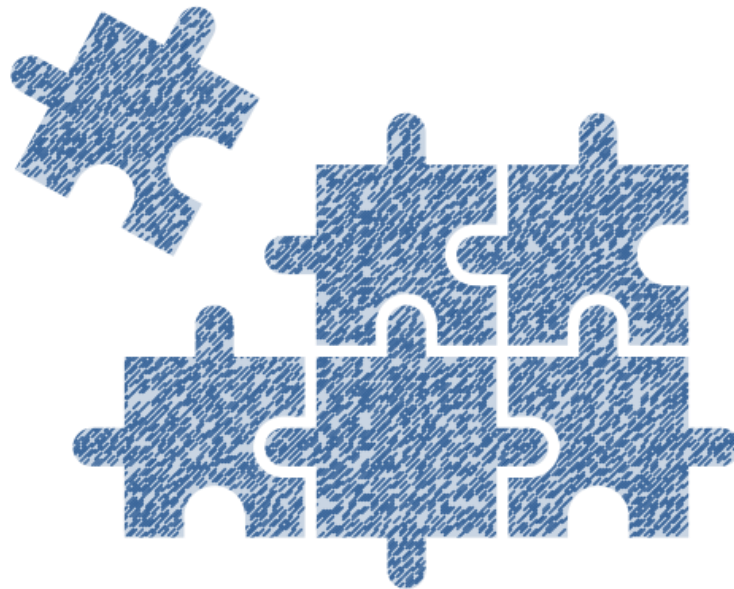
Artículo 113. Se impondrá sanción de tres meses a seis años de prisión, al que:

~~III. **Adquiera** comprobantes fiscales que amparen operaciones inexistentes, falsas o actos jurídicos simulados.~~



Artículo 113 Bis.- Se impondrá sanción de **cinco a ocho** años de prisión al que por sí o por interpósita persona, **expida, enajene, compre o adquiere comprobantes fiscales** que amparen operaciones inexistentes, falsas o actos jurídicos simulados.

IV.- Materialidad de operaciones



Materialidad

- Circunstancias objetivas.-
 - ✓ **Sustancia económica**

- Circunstancias Subjetivas.-
 - ✓ **Razón de negocios**



Exp: 5/17-ERF-01-8

Materialidad

- Circunstancias objetivas.-
 - ✓ **Sustancia económica**



La sustancia económica debe prevalecer en la naturaleza de la operación sobre su forma jurídica, así como en el reconocimiento contable de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos, que afectan económicamente a una entidad. (NIF A-2, párrafos 8, 10 y 11)

... se **determina analizando todos los hechos y circunstancias del caso**, tales como el **contexto económico y comercial de dicho acuerdo u operación**, su **objeto** y los **efectos** que provoca desde el **punto de vista práctico y del negocio**, así como el **proceder de las partes**, incluyendo las funciones que desempeñan, los activos que utilizan y los riesgos que asumen.”

(Directrices de la OCDE en materia de precios de transferencia, Parte IV: Aceptación de operaciones realmente efectuadas, Apartado B. Operaciones realmente efectuadas, C.2 Determinación de la sustancia económica de una operación o de un acuerdo)

Materialidad

- Circunstancias objetivas.-
 - ✓ **Sustancia económica**



La **alteración o modificación** en la esfera jurídica del particular:

- Derechos que adquiere y su valor económico
- Obligaciones que asume y su valor económico

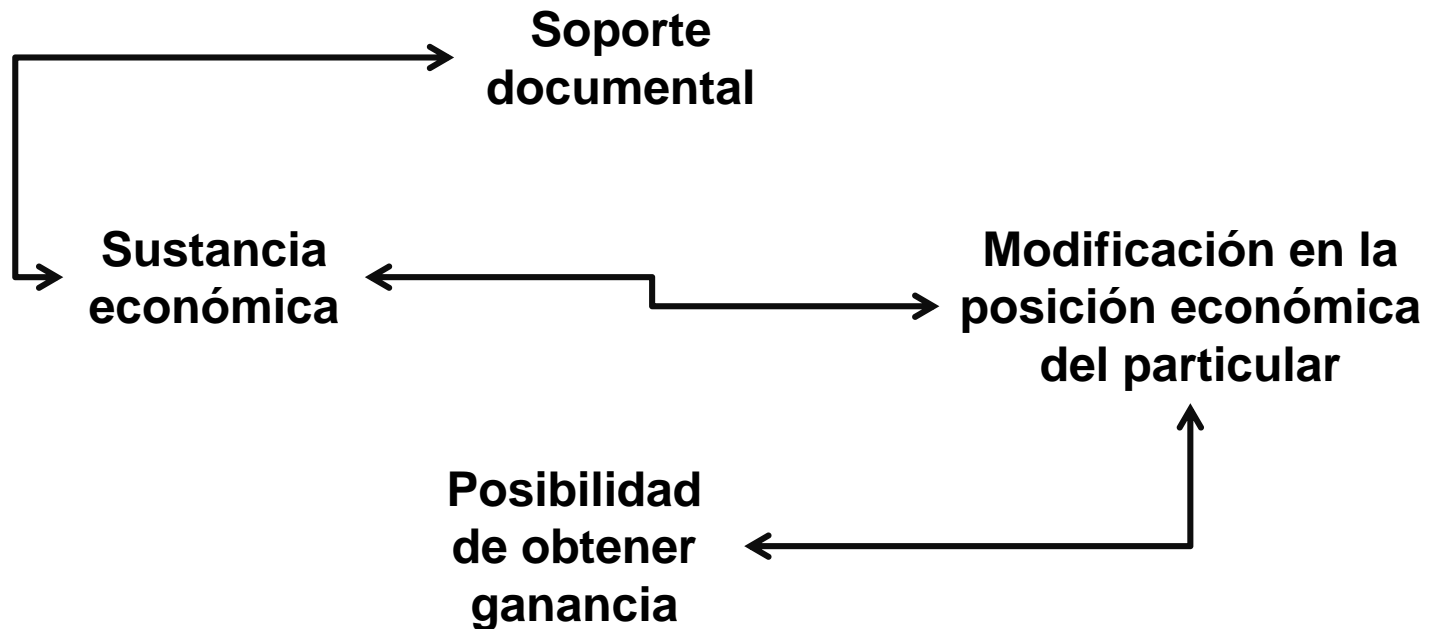
Si efectivamente **intercambian bienes o servicios con un valor económico real**, que altere la posición económica del contribuyente frente a la capacidad de generar ingresos gravados, o si existe una razonable expectativa de ganancia para las partes

Materialidad

- Circunstancias objetivas.-
 - ✓ **Sustancia económica**



Elementos probatorios (explicados o justificados en la búsqueda de una ganancia o en la realización de un valor económico):



Materialidad

- Circunstancias objetivas.-
 - ✓ **Sustancia económica**



Elementos probatorios (explicados o justificados en la búsqueda de una ganancia o en la realización de un valor económico):

- **Conductas observables en el receptor:**
- **Diligencia en la contratación**
- **Supervisión de cumplimiento de compromisos pactados**
- **Exigencia de resultados**
- **Existencia del valor económico que los bienes o servicios representan para quien paga por ellos**

Materialidad

- Circunstancias objetivas.-
 - ✓ **Sustancia económica**



Elementos probatorios:

a) Evidencia de la transacción:



b) Opiniones de expertos (peritajes)



c) Otros elementos de prueba:



Materialidad

- Circunstancias objetivas.-
 - ✓ **Sustancia económica**



Elementos probatorios:

a) *Evidencia de la transacción:*

- ✓ **Escritos** relacionados con la necesidad o pertinencia de adquirir o contratar u bien, que **revelen la toma de decisiones**.
- ✓ Documentos relativos al ofrecimiento de los bienes o servicios (propuestas);
- ✓ Documentos que acrediten las negociaciones previas a la contratación;
- ✓ Documentos que acrediten la **formalización** de la **transacción**, es decir, los **contratos** correspondientes;
- ✓ Documentos que acrediten el **seguimiento de los compromisos pactados**;
- ✓ Documentos que acrediten la **supervisión de los trabajos**;
- ✓ Documentos que soporten la **realización de los servicios y reportes periódicos de avance**, entre otros;
- ✓ Entregables
- ✓ **Registros contables**, documentos que revelen **forma de pago**;

Materialidad

- Circunstancias objetivas.-
 - ✓ **Sustancia económica**



Elementos probatorios:

a) *Evidencia de la transacción:*

- ✓ **Opiniones escritas de asesores**, relacionadas no solo con la necesidad o pertinencia de adquirir el bien o contratar el servicio, sino también con las **características** del proveedor que pudiera considerarse idóneo para contratar, así como con la transacción específicamente pactada con el proveedor de que se trate;
- ✓ **Correspondencia** que acredite todos los aspectos anteriores, no solo entre el proveedor y el cliente, sino también con asesores y otros terceros relacionados con la transacción;
- ✓ **Documentos** que acrediten aspectos relevantes del **sector o rama** en la que se desempeñe el contribuyente, relacionados con la **necesidad o pertinencia de la adquisición del bien o la recepción del servicio**.

Materialidad

- Circunstancias objetivas.-
 - ✓ **Sustancia económica**



Elementos probatorios:

b) Opiniones de expertos (peritajes):

En los que no solo se pueden acreditar los extremos soportados con documentales, sino también demostrar **aspectos financieros o contables** de la operación de que se trate, o bien, la **rentabilidad del gasto o la inversión**, la **tasa de retorno**, el **impacto de las contraprestaciones**, así como la eventual **existencia de anomalías en la transacción**, entre otros aspectos.

Materialidad

- Circunstancias objetivas.-
 - ✓ **Sustancia económica**



Elementos probatorios:

c) Otros elementos de prueba:

- ✓ **Correspondencia interna** o con terceros (contadores externos, instituciones de crédito);
- ✓ **Documentación que acredite la existencia de ofertas** diversas de otros proveedores que finalmente no hubieren sido contratados;
- ✓ Documentación que pueda demostrar el resultado del tipo de transacción de que se trate en la situación de terceros;
- ✓ Documentación relativa a estructuras similares, sus resultados económicos, sus resultados fiscales, aspectos temporales relevantes, entre otros.

Materialidad



- Circunstancias Subjetivas.-
 - ✓ **Razón de negocios**

...en la jerga financiera se entiende como el **motivo para realizar un acto**, al cual se tiene derecho, relacionado con una ocupación lucrativa y encaminado a **obtener una utilidad**; es decir, se trata de la razón de existir de cualquier compañía lucrativa que implica buscar ganancias extraordinarias que beneficien al accionista y propicien generación de valor, creación y desarrollo de relaciones de largo plazo con clientes y proveedores.... (VIII-P-1aS-585)

Estrictamente indispensable

Materialidad



- Circunstancias Subjetivas.-
 - ✓ **Razón de negocios**

...las **consecuencias no fiscales** de las operaciones que buscó el contribuyente al llevar a cabo estas. (3/2018/CTN/CS-SG (Aprobado 4ta. Sesión Ordinaria 20/04/2018)

si una operación se realiza con el único fin de obtener un beneficio fiscal, sin tener como finalidad paralela la obtención de una utilidad, la autoridad tributaria o judicial podrá no reconocer el beneficio fiscal obtenido por considerar dicha operación como artificiosa o inexistente para efectos fiscales.

Motivación de la Presunción.



- N° de oficio y folio.
- RFC.
- Nombre y domicilio.
- Proemio.
- Señalar fecha de consulta.
- Periodo de consulta
- Bases de datos consultadas.
- Análisis de CFDI emitidos.
- Análisis de CFDI recibidos.
- Análisis de D y P.
- Información de otras autoridades.
 - IMSS
 - INFONAVIT
 - Nominas
 - RPP
 - Registro vehicular.
- **PRESUNCIÓN.**
- Firma



Señalar fecha de consulta y periodo, bases de datos consultadas

Derivado del ejercicio de las atribuciones y facultades conferidas en términos de las disposiciones fiscales vigentes, esta **Dirección de Auditoría Fiscal de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de _____**, del análisis realizado con fecha **13 de Agosto de 2017**, al expediente abierto a nombre de la contribuyente LINEA COMERCIAL X, S. A. DE C.V., así como a las bases de datos Visor Tributario, Cuenta Única WEB, Declaraciones y Pagos, Consulta Central CFDI del Servicio de Administración Tributaria a que tiene acceso esta Autoridad Fiscal y utiliza de conformidad con el artículo 63, párrafos primer y último del Código Fiscal de la Federación vigente, se detectó que durante el ejercicio comprendido del 01 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2016, emitió comprobantes fiscales a los contribuyentes: ...

Análisis de CFDI emitidos.

Núm. De comprobante fiscal	Fecha	Concepto	Monto	RFC	NOMBRE O DENOMINACION SOCIAL
866D8BE8-871C-4EEE-BD97-CADA37F98140	15/04/2016	LIMPIEZA Y DESCONTAMINACIÓN INTERIOR DE PRESA-TANQUE	4,640,000.00	SPE040616T67	SERVICIOS PETROLEROS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.
CAB35904-B890-4730-802A-C887981CF2A5	15/04/2016	PAPELERIA	58,000.00	SPE040616T67	SERVICIOS PETROLEROS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.
C07E4389-BE89-456D-9E92-7760F191B572	15/04/2016	SERVICIOS CONTABLES DEL PERIODO DE MARZO DE 2017	11,600,000.00	SPE040616T67	SERVICIOS PETROLEROS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.
1745ACF5-4V91-489A-B46C-A6A46EF4722C	16/04/2016	SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS	580,000.00	SPE040616T67	SERVICIOS PETROLEROS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.
3745ACF5-4V81-489A-B45C-A5A46EF4722C	16/04/2016	ESTUDIOS DE SUBSUELO	1,160,000.00	SPE040616T67	SERVICIOS PETROLEROS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.

Análisis de CFDI recibidos

Núm. De comprobante fiscal	Fecha	Concepto	Monto	RFC	NOMBRE O DENOMINACION SOCIAL
CD90870F-DVDA-4817-A00C-589DA71C2369	2016-08-20 T18:59:33	AUTOMOVIL NUEVO: LAMBORGHINI MODELO: HURACAN COUPE MY15 AÑO MODELO: 2015 No. DE MOTOR: CSJ003366 No. DE SERIE: ZHWE1ZF9FLA02339 TIPO (CLASE): COUPE COLOR EXTERIOR: AMARILLO MIDAS COLOR INTERIOR: NEGRO ADE PROCEDENCIA: ITALIA CLAVE VEHICULAR: 0373011 PEDIMENTO DE IMPORTACION:47 3076 5001403 FECHA DE IMPORTACION: 14 / 08 / 2015 ADUANA DE ENTRADA:AEROPUERTO CD MEXICO HOLOGRAMA: 20942043 REPUVE: 4CODK522	5,431,034.48	ALM961031BZ8	AUTOS LUJOSOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.
409C65D7-81C9-473B-BBFC-A90B88419016	2016-08-11 T12:27:49	SERVICIO DE LIMPIEZA DE AIRE ACONDICIONADO TIPO VENTANA, MARCA CARRIER,	250.00	PES1608211X1	PROVEEDORA ESPECIALIZADA, S DE RL DE CV
AA735D0F-6098-4B19-B5F5-BCD211B27EBD	2016-11-18 T13:39:52	CURSO	55,172.41	PEO110914GL4	PROGRAMAS ESPECIALIZADOS OCEANICA, S.A. DE C.V.
89CD8337-125B-4A59-AC4F-975E9A555FAE	2016-03-31 T12:34:47	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES AL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2016	72,413.79	CSF130312D77	CORPORATIVO DE SERVICIOS FISCALES Y JURIDICOS DEL SUR S.C.
5d1371d5-5634-431d-86d1-6171fb443e3c	2016-06-19 T11:29:32	MULTIFUNCIONAL LASERJET A COLOR HP ENTERPRISE M680F, 45 PPM NEGRO/COLOR, DUPLEX, RED, FAX, NFC	61,278.64	CVA0004266T9	COMERCIALIZADORA DE VALOR AGREMIADO SA. DE CV

Análisis de D y P.

De la consulta en el sistema Que se utiliza conforme al artículo 63 del CFF

Concepto	Monto
Ingresos acumulables	\$ 88,634,989.00
Inventario inicial	\$ 61,803,184.00
Deducciones por salarios	\$ 50,000.00
Pagos IMSS	\$ 2,500.00
Mobiliario y equipo	\$ 15,000.00
Equipo transporte	\$ 0.00
Equipo computo	\$ 5,000.00
Adquisiciones en el ejercicio	\$ 0.00
Inversiones	\$ 0.00
Estado de Posición Financiera (Balance), información correspondiente a Activos	0.00

Motivación.

- Información de otras autoridades utilizada con fundamento en el artículo 63 del CFF.
 - IMSS.- **Solicitar mediante oficio previamente** a elaborar el oficio de presunción, el registro patronal y datos de empleados registrados.
 - INFONAVIT.- Solicitar a través de oficio previamente a elaborar el oficio de presunción registro patronal y datos de empleados registrados.
 - Nominas.- Solicitar mediante oficio al área correspondiente, previamente a elaborar el oficio, registro patronal y datos de empleados registrados.
 - RPP.- Solicitar mediante oficio previamente a elaborar el oficio, datos de los bienes inmuebles a nombre del contribuyente propuesto.
 - Registro vehicular.- Solicitar mediante oficio previamente a elaborar el oficio, datos de los vehículos a nombre del contribuyente propuesto.
 - Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), información de permisos y/o altas de vehículos de autotransporte federal de carga. (en su caso)

Presunción.

En virtud de lo antes expuesto, se ha detectado **que esa contribuyente emitió Comprobantes Fiscales Digitales por Internet de un proveedor y/o prestador que no cuenta con activos y ni con el personal, para realizar las operaciones comerciales amparadas con dichos comprobantes, ni las que se establecen en su actividad preponderante manifestada ante el Registro Federal de Contribuyentes: Comercio al por menor de llantas y cámaras, corbatas, válvulas de cámara y tapones para automóviles, camionetas y camiones de motor; alquiler de equipo para levantar, mover y acomodar materiales; comercio al por mayor de equipo y accesorios de computo; comercio al por mayor de mobiliario y equipo de oficina; comercio al por mayor de equipo y material eléctrico.**

Presunción.

Por lo anterior, esta Autoridad Fiscal le notifica que esa contribuyente _____, **se encuentra en el supuesto previsto en el primer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación vigente al momento de emisión del presente oficio, por lo que en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo de dicho precepto legal, se le informa que cuenta con un plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la última de las notificaciones a que se refiere el segundo párrafo del citado artículo ...**

Valoración de pruebas



¿Valor Probatorio?



Plaza Retail

Scotiabank
 Estado de Cuenta CHEQUES

Cuenta CLABE: XXXXXXXXXXXX
 Fecha de corte: 01-NOV-13
 No. de días en período: 31
 Moneda: NACIONAL
 Banca: COMERCIAL

RFC Cliente: XXXXXXXXXX
 Sucursal: PLAZA RETAIL
 No. de Cuenta: 0400000198
 Póliza: C

MEXICO D.F.

Saldo de Cuenta		Compartimiento de transacciones en la cuenta	
Saldo Inicial	\$1,104.10	Depósitos	\$14,931.71
(+) Depósitos	\$14,931.71	Intereses	\$0.00
(-) Intereses incluidos (Ctas. C/09)	\$0.00	Pedidos en efectivo	\$0.00
(-) Comisiones cobradas	\$0.00	Otros cargos*	\$0.00
(-) Impagos	\$0.00	Comisiones	\$0.00
(-) Saldo final de la cuenta	\$5,174.87		
(+) Saldo final inversiones a plazo	\$0.00		
(-) Saldo final cuenta + inversiones	\$5,174.87		
Sal. Prom. Mto. requerido en cuenta	\$2,494.24		
Sal. Prom. (1 de la Cta. OCTUBRE)	\$6,696.20		

Es el promedio de los saldos diarios de período.

TU CONTABILIDAD DE EMPRESAS REALES 2013 DE BARRIA CON EL NOMBRE RFC, CLAVE Y PORCENTAJES DE DISTRIBUCIÓN REGISTRADOS EN COTIZACIÓN AL 900-318 SI REQUIERE ACTUALIZARLOS, PODRÁ MODIFICAR EN TU SUCURSAL ANTES DE ESA FECHA.

Recordamos que, de acuerdo al artículo 61 de la Ley de Instituciones de Crédito, si tu cuenta no tiene movimientos* por tres años, tus recursos serán traspasados a una cuenta global concentradora y si permanecen sin movimientos por tres años más, serán traspasados a la beneficencia pública hasta por el monto señalado en el citado artículo.

Recordamos que, de acuerdo al artículo 61 de la Ley de Instituciones de Crédito, si tu cuenta no tiene movimientos* por tres años, tus recursos serán traspasados a una cuenta global concentradora y si permanecen sin movimientos por tres años más, serán traspasados a la beneficencia pública hasta por el monto señalado en el citado artículo.

Si DEBES RECIBIR PAGOS ELECTRICOS A TRAVÉS DE TRANSFERENCIAS ELECTRONICAS DE FONDOS INTER BANCOS (PLAZA SOLO EN MONEDA NACIONAL) DEBERAS INFORMAR AL BANCO POR DONDE SE REALIZAN LOS PAGOS RESPECTIVOS, TU NÚMERO CLABE (0400000198) Y EL NÚMERO DE LA CUENTA.

Estado de las transacciones

Fecha	Cuenta	Cantidad	Deposito	Pago	Saldo

www.scotiabank.com.mx



¿Valor Probatorio?

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
FORMATO PARA PAGO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES, APORTACIONES Y AMORTIZACIONES

REGISTRO PATRONAL []

Favor de confirmar su Registro Patronal en la Subdelegación que le corresponda, esta situación no le impide realizar su pago

PERIODO QUE COMPRENDE EL PAGO DE SEGUROS IMS: **02-2015**

BIMESTRE QUE COMPRENDE EL PAGO RCV E INFONAVIT: **01-2015**

FOLIO SUA: **873974**

CLAVE DE RECEPCIÓN DE ARCHIVO DE PAGO: **13345400**

LC-2

FECHA LÍMITE DE PAGO: **17/03/2015**

S.M.G.D.F.: **70.10**

FECHA SAL. MIN.: **01-01-2015**

No. DE COTIZANTES: **14**

No. DE DIAS A COTIZAR: **826**

No. DE ACREDITADOS: **4**

CONCEPTOS	CUOTAS PATRONALES	CUOTAS OBRERAS	SUMA TOTAL
ENFERMEDADES Y MATERNIDAD			
- CUOTA FUA	5,519.94	0.00	5,519.94
- EXCEDENTE 3 SMGDIF	130.66	47.52	178.18
- PRESTACIONES EN DINERO	466.82	166.74	633.56
- GASTOS MÉDICOS PENSIONADOS ART. 25	700.21	250.06	950.27
RIESGOS DE TRABAJO	333.43	0.00	333.43
IRVALDEZ Y VIDA	1,167.24	416.81	1,583.85
GUARDERÍAS Y PRESTACIONES SOCIALES	866.89	0.00	866.89
SUB TOTAL	\$ 8,984.99	\$ 881.13	\$ 9,866.12



SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO

ACUSE DE RECIBO
 DECLARACIÓN PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES



R.F.C.: **TOD050714COM**
 Denominación o Razón Social: **TODOCONTA.COM**

Hoja 1 de 2

Tipo de Declaración: **Normal**

Tipo de Periodicidad: **Mensual**

Período de la Declaración: **Septiembre**

Fecha y hora de presentación: **14/10/2012 19:55**

Número de Operación: **43327494**

Ejercicio: **2012**

Medio de presentación: **Internet**

IMPUESTOS QUE DECLARA:

Concepto de pago (1): **ISR PERSONAS MORALES**

Impuesto a Cargo: **102,689**

Compensación(es): **(48,969)**

Origen de Saldo a Favor:

Concepto de Pago: **Impuesto Empresarial a Tasa Única**

Período: **Del Ejercicio**

Registro de asistencia

Oficina Regional para América Latina.
 Actividad: **Seminario Formación Política Municipal para Regidores**
 Fecha: **18/07/09** Sede: **Hotel Martini**



	Nombre	Apellidos	Teléfono/Dirección Electrónica	Firma
19	Deily	Vazquez Rodriguez	93176548	Deily Vazquez R.
20	Franklin	Perez Herrera	8996-9300	Franklin P.
21	Roberto	Salazar Salas	8836 04 03	Roberto S.
22	Uto Gab	Olivera R	7451 0285	Uto G.
23	Pago Ruiz	Orta Lopez	2441 5200	Pago R.
24	Carole	Kennedy Guevara	83915599	Carole K.
25	Kwamey	Jiménez Salas	88453060 / kwamey@telecel.com	Kwamey J.
26	Telivi	Soto	28114 2115	Telivi S.
27	Alfonso	Jiménez	24142-1291-83747459	Alfonso J.
28	Héctor	Remando	28442-1291	Héctor R.
29	Walter	Blanco Balboa	2 221-9888	Walter B.
30	Maribel	Ortega Medina	9890-2323	Maribel O.
31	Enara Juel	Muñoz Lopez	83145697	Enara M.
32	Lionette	Medina R.	88509530	Lionette M.
33	Karla	Conzales Soto	88118823	Karla C.
24	Alfonso	Jiménez	83916317	Alfonso J.
35	Alfonso	Jiménez	88925454	Alfonso J.

PAGARÉ

No. [] BUENO POR \$ []

En [] a [] de [] de []

Lugar y fecha de expedición

Debo(mos) y pagaré(mos) incondicionalmente por este Pagaré a la orden de []

Nombre de la persona a quien ha de pagarse []

en [] el []

Lugar del pago [] Fecha del pago []

La cantidad de: []

Valor Recibido a mi (nuestra) entera satisfacción. Este pagaré forma parte de una serie numerada del 1 al [] y todos están sujetos a la condición de que, al no pagarse cualquiera de ellos a su vencimiento, serán exigibles todos los que le sigan en número, además de los ya vencidos, desde la fecha de vencimiento de este documento hasta el día de su liquidación, causará intereses moratorios al tipo de []% mensual, pagadero en esta ciudad juntamente con el principal.

Datos del deudor: Nombre: [] Dirección: [] Población: [] Tel.: []

Acepto(amos) []

Firma(s) []

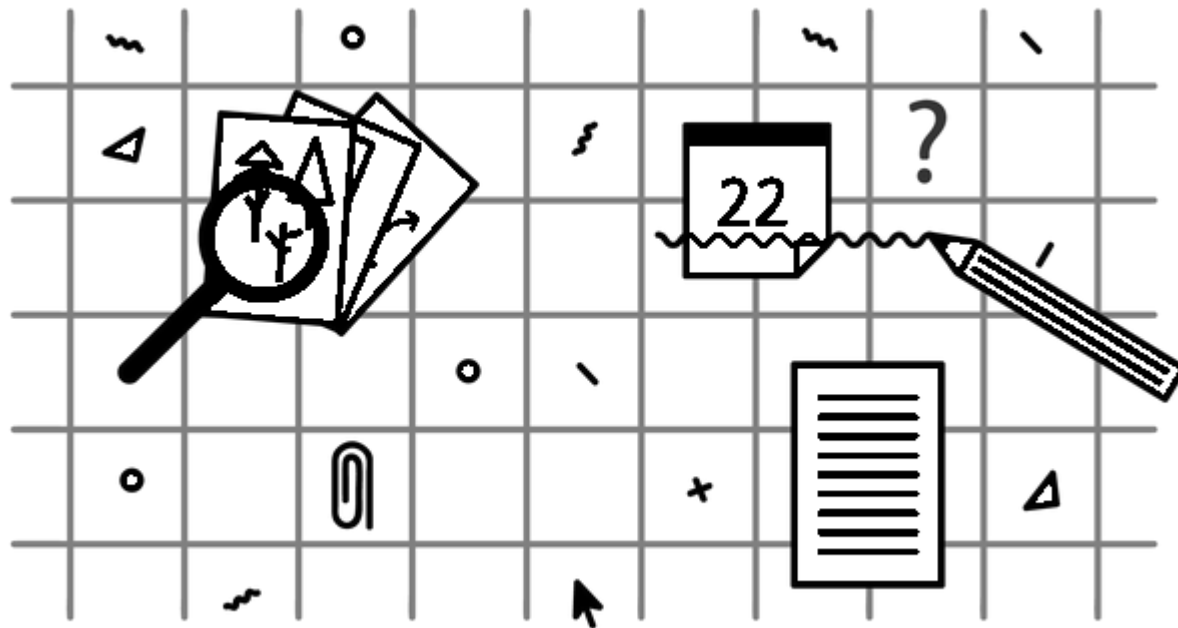
Escriba al reverso los datos personales y firma(s) de(los) aval(les).

¿Valor Probatorio?

- Documentos públicos.- hacen prueba plena.
- Documentos privados.- Son indicios.



V.- Caso práctico



Datos del contribuyente propuesto

NOMBRE: LINEAS COMERCIALES CRUZ, S.A. de C.V.

RFC: LCC1208287T6

ESTATUS DEL DOMICILIO FISCAL: Domicilio Localizado

ACTIVIDAD PREPONDERANTE: Comercio al por menor de artículos para la limpieza.

EJERCICIO PROPUESTO: 2016

ACTOS DE FISCALIZACIÓN: No tiene.

ESTATUS DEL ACTO DE FISCALIZACIÓN: No aplica.

LINEAS COMERCIALES CRUZ, S.A. de C.V.

Declaración anual

Ejercicio	• 2016
Tipo de Declaración	• Normal
Número de Operación	• 16020000685
Fecha de Presentación	• 31/03/2016
Ingresos Acumulables	• \$91,799,293.84
Deducciones Autorizadas	• \$106,784,561.21
Utilidad del Ejercicio	• -14,985,267.37
Impuesto Causado en el Ejercicio	• \$0.00

EFO

Supuestos del primer párrafo del artículo 69-B del CFF:

○ No cuenta con personal.



- ✓ Presentó la DIM de 2016, Sin operaciones.
- ✓ Presentó la Declaración Anual de 2016, con pérdidas fiscales.
- ✓ Presentó las declaraciones de retenciones de ISR por salarios de 2016 en ceros.
- ✓ Finanzas informa no tiene registro 2% nóminas

○ No cuenta con capacidad material, directa o indirectamente para prestar los servicios o producir.



- ✓ Solo declara activos como: mobiliario y equipo de oficina, equipo de computo y equipo de transporte.

LINEAS COMERCIALES CRUZ, S.A. de C.V.

por los ejercicios 2014, 2015, 2016, Y 2017, **Emitió**
CFDI como se detalla en forma general:

2014

- **INGRESOS EN CANTIDAD DE \$1,288,264.50 POR CONCEPTOS DE:**
- **SERVICIOS**
\$575,467.08
- **COMISION POR VENTA DE PREDIOS**
\$416,797.42
- **RENTA**
\$296,000.00

2015

- **INGRESOS EN CANTIDAD DE \$12,687,821.62 POR CONCEPTOS DE:**
- **SERVICIOS**
\$12,434,821.62
- **RENTA**
\$253,000.00

2016

- **INGRESOS EN CANTIDAD DE \$81,799,293.84 POR CONCEPTOS DE SERVICIOS.**

2017

- **INGRESOS EN CANTIDAD DE \$41,578,298.61 POR CONCEPTO DE SERVICIOS.**

LINEAS COMERCIALES CRUZ, S.A. de C.V.

por los ejercicios 2014, 2015, 2016, Y 2017, recibió
CFDI como se detalla en forma general:

2014

- DEDUCCIONES
EN CANTIDAD DE
\$19,761,203.01

2015

- DEDUCCIONES
EN CANTIDAD DE
\$429,151.72

2016

- DEDUCCIONES
EN CANTIDAD DE
\$16,784,561.21

2017

- DEDUCCIONES
EN CANTIDAD DE
\$9,543,020.11.

Estado De Posición Financiera

2016	
Inventario inicial	\$61,803,184.00
Compras	0.00
Ventas	0.00
Inventario final	\$61,803,184.00

2015	
Inventario inicial	\$1,803,184.00
Compras	200,000.00
Ventas	1,000,000.00
Inventario final	\$1,603,184.00

2014	
Inventario inicial	\$803,184.00
Compras	2,000,000.00
Ventas	500,000.00
Inventario final	\$603,184.00

2016	Deducción en el ejercicio	Adquisiciones durante el ejercicio
Construcciones	0.00	0.00
Maquinaria y equipo	500.00	\$5,000.00
Mobiliario y equipo de oficina	500.00	\$5,000.00
Equipo de computo	\$1,000.00	\$15,000.00
Equipo de transporte	0.00	\$195,000.00
Terrenos	0.00	0.00

2015	Deducción en el ejercicio	Adquisiciones durante el ejercicio
Construcciones	0.00	0.00
Maquinaria y equipo	600.00	\$50,000.00
Mobiliario y equipo de oficina	700.00	\$50,000.00
Equipo de computo	0.00	\$150,000.00
Equipo de transporte	10,000.00	\$1,905,000.00
Terrenos	0.00	0.00

Inversiones

2014	Deducción en el ejercicio	Adquisiciones durante el ejercicio
Construcciones	0.00	0.00
Maquinaria y equipo	500.00	\$5,000.00
Mobiliario y equipo de oficina	500.00	\$5,000.00
Equipo de computo	\$1,000.00	\$15,000.00
Equipo de transporte	0.00	\$105,000.00
Terrenos	0.00	0.00

Declaraciones de ISR Personas Morales, IVA en ceros de 2014, 2015, 2016 y 2017.

2016: Efectuó pagos por retenciones de ISR por salarios \$35,000.00

DIOT en ceros de 2014, 2015, 2016 y 2017.

Dependencias informan no tiene bienes

DIM 2014, 2015 Y 2016 en ceros

2016: Deduce sueldos y salarios \$300,000.00

IMSS Y Finanzas informan no tiene registro

LINEAS COMERCIALES CRUZ, S.A. de C.V.

CONCEPTOS FACTURADOS.
DESCARGAS
SERVICIO TRANSPORTACION O RECOLECCION DE FLUIDOS EN INSTALACIONES DE PEP.
CAJA DE PAPEL DE 500 HOJAS TAMAÑO OFICIO
FOTOCOPIAS
BOLIGRAFO PUNTO, PERFORADORA 3 ORIFICIOS, FOLDER MANILA
VENTA, CARGA Y DESCARGA DE GRAVA $\frac{1}{2}$ CORRESPONDIENTE AL PAGO REALIZADO EL DIA 24 DE DICIEMBRE DE 2015
RENTA DE CAMIONETA VAN, INCLUYE CHOFER Y GASOLINA, DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE DE 2015
ARRASTRE DE VEHICULOS CON GRUA.
MASTOGRAFIAS

LINEAS COMERCIALES CRUZ, S.A. de C.V.

CONCEPTOS FACTURAS RECIBIDAS.

TOTAL COMISIONES Y SERVICIOS

VENTA DE \$82,500.00 USD DE ORDEN DE PAGO AL T.C. 12.690000 E.Q.
\$1,046,925.00 MXP CON EL NO. DE CUENTA: 22521844 BENEFICIARIO: SEPEC
LLC EN LA PLAZA DEL BENEFICIARIO: TEXAS PAIS: EUA EN EL BANCO:
LONESTAR NATIONAL BANK ABA: 114911687 EN LA PLAZA: TEXAS

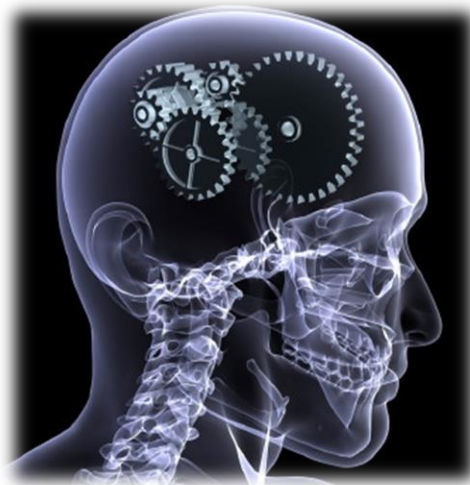
VENTA DE MEX, COMISION POR SERVICIO GRAVADO

CURSO

AUTOMOVIL NUEVO: LAMBORGHINI MODELO: HURACAN COUPE MY15 AÑO
MODELO: 2015 No. DE MOTOR: CSJ003376 No. DE SERIE: ZHWEC1ZF9FLA02439
TIPO (CLASE): COUPE COLOR EXTERIOR: AMARILLO MIDAS COLOR INTERIOR:
NEGRO ADE PROCEDENCIA: ITALIA CLAVE VEHICULAR: 0373811 PEDIMENTO
DE IMPORTACION:47 3096 5001403 FECHA DE IMPORTACION: 14 / 07 / 2015
ADUANA DE ENTRADA:AEROPUERTO CD MEXICO HOLOGRAMA: 20944043
REPUVE: 4CPDK522

¿Consideras que es EFO?

¿Por qué?



Recomendaciones



Filtros de revisión



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Datos abiertos del SAT

Listado de contribuyentes
(Artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación)

Información actualizada al 08 de octubre de 2019.

Artículo 69-B, primer y segundo párrafo del CFF

Quando la autoridad fiscal detecte que un contribuyente ha estado emitiendo comprobantes sin contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material, directa o indirectamente, para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparan tales comprobantes, o bien, que dichos contribuyentes se encuentren no localizados, se presumirá la inexistencia de las operaciones amparadas en tales comprobantes.

En este supuesto, procederá a notificar a los contribuyentes que se encuentren en dicha situación a través de su buzón tributario, de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, así como mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación, con el objeto de que aquellos contribuyentes puedan manifestar ante la autoridad fiscal lo que a su derecho convenga y aportar la documentación e información que consideren pertinentes para desvirtuar los hechos que llevaron a la autoridad a notificarlos. Para ello, los contribuyentes interesados contarán con un plazo de quince días contados a partir de la última de las notificaciones que se hayan efectuado.

Archivos disponibles:

- [Listado Completo](#)
- [Definitivos](#)
- [Desvirtuados](#)
- [Presuntos](#)

Activar Windows
Ve a Configuración para activar Windows.

Filtros de revisión

- Firma convenios y solicitar información:



Filtros de revisión

Para verificar activos.-

- Registro estatal vehicular
- Registro federal de transporte
- Registro Público de la Propiedad
- Registro Público de Comercio
- Solicitar al SAT mediante oficio las declaraciones (anual) del presunto EFOS
- Así mismo, solicitar información de CFDI de adquisiciones del presunto EFOS en el ejercicio revisado.

Filtros de revisión

Para verificar personal.-

- Así mismo, solicitar información de CFDI de nóminas del presunto EFOS en el ejercicio revisado.
- Solicitar al SAT mediante oficio las declaraciones (anual) del presunto EFOS, revisando el apartado de erogaciones por concepto de seguridad social.
- Solicitar al SAT mediante oficio las declaraciones (mensuales) del presunto EFOS, revisando los enteros de retenciones por concepto de sueldos y salarios, por honorarios o actividad empresarial.
- Solicitar al IMSS mediante oficio si el presunto EFOS cuenta con empleados registrados.
- Solicitar al INFONAVIT mediante oficio si el presunto EFOS cuenta con empleados registrados.
- Solicitar información a la Secretaría de finanzas del Estado, en relación a la información de pagos por conceptos del 2% sobre nóminas.

Filtros de revisión

Para verificar la capacidad material y la infraestructura.- se deberá sacar un comparativo de lo que facturó vs lo que adquirió en el ejercicio, ubicando los aspectos cuantitativos, cualitativos y de conocimiento técnico que en todo caso ser requiera para llevar a cabo las operaciones. Así mismo, se deberá revisar declaraciones de ejercicios anteriores, en donde pudo tener adquisiciones de activos o de mercancías. Para estos efectos se solicitará mediante oficio en información a las autoridades correspondientes la información de referencia.

Para efecto de verificar la no localización se deberá solicitar al SAT mediante oficio, el estatus del presunto EFOS y que realice la verificación del domicilio que tenga registrado ante el RFC y que por la misma vía retroalimente el resultado.

ichavezp@indetec.gob.mx

Gracias por su participación



Para mayor información de asistencia técnica y capacitación sobre estos temas y otros de interés consulte nuestro sitio: www.indetec.gob.mx

Lerdo de Tejada No. 2469, Col. Arcos Sur. C.P. 44500

Guadalajara, Jalisco. México.

Tel y Fax. (0133) 3669-5550 al 5559